



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 08 NOV 2011

Expte. N° 20.598/09

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 052-SRT-10 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 1° de la mencionada resolución se modifica el Art. 2° de la Res. N° 477-SRT-08, por el que queda redactado como sigue "Imputar los gastos que demanden las presentes designaciones a la partida presupuestaria 013-031-002 y según lo dispuesto por Res. C.S. N° 400/08".

QUE la SEDE REGIONAL TARTAGAL dictó el citado acto administrativo en virtud de lo aconsejado por la Secretaría Administrativa de la anterior gestión, con el único propósito de que se efectúe el pago de los estipendios a los Tutores Estudiantiles que se desempeñaron en el CILEU 2009 durante el período febrero/marzo 2009.

QUE en su oportunidad no se emitió el instrumento legal correspondiente por lo que, y a fin de regularizar la situación, resulta necesario actuar y resolver en tal sentido.

QUE la Resolución N° 477-SRT-08 fue convalidada mediante Resolución Rectoral N° 1062-09 de fecha 27 de octubre de 2009.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 052-SRT-10 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de fecha 7 de abril de 2010, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Sede Regional Tartagal y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

D. P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
v/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSQ
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

0868-11

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino-4560 Tartagal (Salta)
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 052-SRT-10
EXPTE. N° 20.598/09

Tartagal, 7 de abril de 2010

VISTO la Resolución N° 477-SRT-08 por la que se designa a las alumnas Karina D'Guisti y Lia Carmen Campero como Tutores Estudiantiles para el C.I.L.E.U. 2009.

CONSIDERANDO:

QUE en el Art. 2° de la Res. N° 477-SRT-08 se solicita imputar los gastos de las mencionadas designaciones a las economías generadas por el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura Semiótica.

QUE Coordinación Administrativa y Financiera solicita modificación de la imputación ya que el pago a las alumnas D' Guisti y Campero, corresponde imputarlo a la partida 013-031-002: tutores estudiantiles para el C.I.L.E.U (Ciclo Introductorio a los Estudios Universitarios).

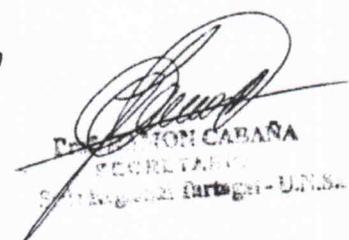
Por ello

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

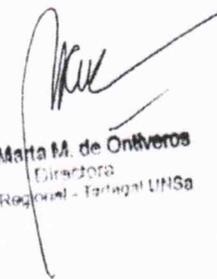
ARTÍCULO 1°: Modificar el Art. 2° de la Res. N° 477-SRT-08 el que quedará redactado como sigue: "Imputar los gastos que demanden las presentes designaciones a la partida presupuestaria 013-031-002 y según lo dispuesto por Res. C.S. N° 400/08".

ARTÍCULO 4: Comunicar, a Secretaría Académica, Secretaría Administrativa y a Dirección General de Personal.

ama


Florencia CABANA
SECRETARIA
Salta Regional - Tartagal - U.N.Sa.




Dra. Marta M. de Ontiveros
Directora
Sede Regional - Tartagal U.N.Sa

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**